



Justicia

0137 26 ENE 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 25, dispone que "*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera*".

Que de acuerdo con el "consolidado de resultados de los estudios de encargo 2025-02", publicado el 27 de noviembre de 2025 a través del correo electrónico institucional de encargos (encargos@minjusticia.gov.co), el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Universitario, código 2044, grado 05, (número interno 000238)** del **Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General**, del cual es titular la funcionaria Yuliet Paola Leal Quintana, fue declarado desierto conforme a los resultados de la convocatoria y las manifestaciones de interés, en consecuencia el mencionado empleo se encuentra **vacante en forma temporal**.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General, verificó y certificó que revisada la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, no existe servidor público de carrera administrativa, titular de empleo inferior al cargo denominado **Profesional Universitario, código 2044, grado 05, (número interno 000238)** del **Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General**, que pueda ser encargado de dicho empleo, por lo tanto, es procedente proveerlo a través de nombramiento provisional.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **Ofelia Ceballos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.981, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado **Profesional Universitario, código 2044, grado 05, (número interno 000238)** del **Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General** del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombrar**, con carácter provisional, a la señora **Ofelia Ceballos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.981, en el **empleo de carrera administrativa, vacante de forma temporal, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 05, (número interno 000238)** del **Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General** del Ministerio de Justicia y del Derecho, del cual es titular la funcionaria Yuliet Paola Leal Quintana, mientras dure la situación administrativa que generó la vacancia temporal del empleo.



**Artículo 2. Comunicar** la presente resolución a la señora **Ofelia Ceballos**.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

26 ENE 2026

  
**ANDRÉS IBARRA FRANCO (E)**

Elaboró: Johana Andrea Palomares, Profesional Universitario (E) Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Juan Carlos Díaz Osorio, Contratista, Grupo de Gestión Humana.

Linda Suárez Villamizar, Coordinadora, Grupo de Gestión Humana.

Edgar Hernando Suárez Vega, Contratista, Secretaría General.

Ery García Velandia, Contratista, Secretaría General.

Cecilia Calderón Jiménez, Asesora Despacho Ministro.

Aprobó: Yolima Herrera Martínez, Secretaría General.